



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 175/2025

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **VIII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 29 de abril de 2025, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de inversión del proyecto: **“DIAGNÓSTICO INVENTARIO DE PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE, CHUSMIZA USMAGAMA, COMUNA DE HUARA”** código BIP **40057337-0**, por la suma total de **M\$ 190.292.-** con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

FUENTE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R	CONSULTORÍAS	186.780
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.512
TOTAL		190.292

El estudio comprende el desarrollo del inventario cultural inmueble de las localidades de Chusmiza y Usmagama, en base a un diagnóstico general que permita identificar, recopilar y valorar cualitativa y cuantitativamente la información referida a bienes culturales arquitectónicos, que permita su representación cartográfica y que contribuya a complementar las orientaciones estratégicas para la planificación del resguardo y puesta en valor del patrimonio cultural en el mediano y largo plazo.

La forma y formato del estudio estará basado en estudios afines concretados en el resto del país por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas. El inventario deberá contener fichas individualizadas por cada inmueble catastrado con el estado actual de ellos. La cantidad de inmuebles a catastrar deberá contener como base los ya considerados en otros instrumentos públicos, como los planes reguladores comunales y los decretados por la Ley de Monumentos Nacionales, además de aquellos que, en base a una investigación fundada, sean pertinentes y factibles de ser considerados dentro del catastro.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por Ejecutivo Regional, mediante el oficio N° 300/2025, de fecha 3 de abril de 2025 y N° 365/2025, de fecha 15 de abril de 2025, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Giovanna Trincado Avilés; Lucero Callpa Flores, Sres. Octavio López Avalos; Eduardo Mamani Mamani; Mauricio Schmidt Silva; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Hugo Estica Esteban y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto de los consejeros regionales Sras. Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma, Sres. Luis Milla Ramírez; Jorge Muñoz González.

Se deja constancia de la ausencia justificada del consejero regional Sr. Lautaro Lobos Lara, por razones médicas

Conforme. - Iquique, 29 de abril de 2025.-




WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ